I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

003091

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 13 NOV 2024

V I S T O S:

El Memorándum N°1502/1061/2024 del Departamento de Personal; Transacción Judicial ante Tribunal Civil y su calidad de equivalente jurisdiccional; el Decreto Alcaldicio N° 201/2988/2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme lo señalado en la Transacción Judicial arribada ante el 12°Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-24163-2016, caratulado "Mejías con Ilustre Municipalidad de Cerrillos" y clausulas dispuestas en el mismo.

Que se identifica omisión respecto el Decreto Alcaldicio N 201/1409/2015, el cual es parte de la Nulidad de Derecho Público impetrada por el ex funcionario don Marcelo Mejías Caris, ante la sede judicial referida precedentemente, contexto que obliga a su regularización de conformidad a la cláusula primera de la Transacción parte integrante del presente acto administrativo.

Que, existen errores de forma en el Decreto Alcaldicio N° 202/2988/2024, tales como su individualización y personal afecto a la salida jurisdiccional aludida en considerando precedente del presente acto administrativo, asi como elementos en los que no se modifica el Decreto Alcaldicio N°201/1409/2015, que hace necesario la rectificación, y/o complemento respectivo.

D E C R E T O:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 202/2988/2024, en el sentido de señalar que su numeración corresponde al **Decreto Alcaldicio N°201/2988/2024,** atendido a su naturaleza jurídica.

2.- Compleméntese el Decreto Alcaldicio N° 201/2988/2024, en el sentido de incorporar como punto 2 en su parte resolutiva disponiendo que: "La presente medida no es aplicable a la funcionaria doña **Paola Gonzalez Cerda**, por no ser parte de autos judiciales ante el 12°Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-24163-2016, caratulado "Mejías con Ilustre Municipalidad de Cerrillos, manteniendo plena vigencia en dicho aspecto el Decreto Alcaldicio N° 201/1409/2015, para el caso particular de la funcionaria Gonzalez Ceda; **dejando sin efecto la medida impuesta solo en la parte relativa al ex funcionario Marcelo Mejías Caris**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

003091

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

3.- En lo no modificado manténgase inalterable el documento original, esto es, el Decreto Alcaldicio N° 201/1409/2015, así como tenor dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 201/2988/2024, en aquello no modificado en el presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Siaper
Interesado
Página Web.